



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE EL PAGO A ALEJANDRO GONZALEZ SILVA, POR LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS MAS EQUIPO DE PRODUCCION, Y A LA EMPRESA HOTEL ARICA LTDA., POR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION; INSERTO EN EL PROGRAMA DENOMINADO "CONSERVACION Y PROTECCION DE ESPECIES PRODUCTIVAS TIPICAS DEL VALLE DE AZAPA"

DECRETO N° **13661**/2018/-
ARICA, 24 de septiembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Formulario de Fiscalía**, de fecha 16 de Mayo del 2018; **Ordinario N° 1253**, de fecha 17 de Mayo del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita regularización Orden de Compra; **Certificado de Conformidad N° 134/18**, sin fecha, del Director de Desarrollo Comunitario, que extiende para dar cumplimiento al pago de la Factura Electrónica N° 607 de proveedor Alejandro Ramón González.; **Certificado de Conformidad N° 135/18**, sin fecha, del Director de Desarrollo Comunitario, que extiende para dar cumplimiento al pago de la Factura Electrónica N° 12814 de Hotel Arica Ltda.; **Decreto Alcaldicio N° 7172**, de fecha 16 de Mayo del 2018, que aprueba el Programa denominado "CONSERVACION Y PROTECCIÓN DE ESPECIES PRODUCTIVAS TIPICAS DEL VALLE DE AZAPA"; **Memorándum N° 15/2018**, de fecha 10 de Agosto del 2018, del Departamento de Fomento Productivo, que solicita regularizar pagos de facturas; **Factura Electrónica N° 607**, de fecha 12 de Julio del 2018, de Alejandro Ramón González Silva, por la suma de \$619.800.-; **Factura Electrónica N° 12814**, de fecha 25 de julio del 2018, de Hotel Arica Ltda. por la suma de \$630.938.-; **Memorándum N° 351**, de fecha 21 de Agosto del 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita instruir una investigación sumaria y ordenar el pago con fondos municipales; **Registro de Correspondencia Interna N° 15890**, de fecha 27 de Agosto del 2018, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario procede a enviar a pago las Facturas N° 12814, de Hotel Arica Ltda. y Factura N° 607, de Alejandro González Silva ambas correspondientes a servicios prestados de alojamiento y movilización, trasladados para la realización del Programa.
- Que, considerando que el proceso interno municipal no se ajustó a la fecha de la realización del programa, ya que por premura del tiempo este se inició sin contar con las respectivas órdenes de compra.
- Que al no haberse generado la orden de compra de los servicios prestados los valores de la compra no se encuentran devengados en el sistema contable, ya que dichos servicios no fueron subidos oportunamente al Portal de Chile- compra.
- Que, el Registro de Correspondencia Interna N° 15890, de fecha 27 de Agosto del 2018, de la Administración Municipal, señala dictar Decreto Alcaldicio de Investigación Sumaria y dictar Decreto Alcaldicio de Regularización de pago.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°13515, de fecha 14 de septiembre del 2018, se Instruyó Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa del Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), según Memorándum N° 351, de la Dirección de Adm. y Finanzas, referido al pago de Facturas de Hotel Arica por \$630.938 y Alejandro González Silva por \$619.800.-, del Programa "CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES PRODUCTIVAS TIPICAS DEL VALLE DE AZAPA", debido a que los valores de compra no se encuentran devengados en el sistema contable, ya que dichos servicios no se subieron al Portal de Chile Compra y en conformidad a lo señalado en los vistos.

DECRETO:

- REGULARIZASE** la contratación de prestación de servicios: **ALEJANDRO RAMON GONZALEZ SILVA**, R.U.T. N°7.115.014-3, quien prestó los servicios de traslado y producción, por un valor total de \$619.800.- exento imppto., según factura electrónica N°607, de fecha 12/07/2018; y la empresa **HOTEL ARICA LTDA.**, R.U.T. N°77.251.070-5, por los servicios de alojamiento y alimentación, por un valor de \$630.938.- IVA incluido, según factura electrónica N°12814, de fecha 25/07/2018, inserto en el programa denominada "**CONSERVACION Y PROTECCION DE ESPECIES PRODUCTIVAS TIPICAS DEL VALLE DE AZAPA**", durante el mes de mayo del 2018.

OK YO

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que la Dirección de Administración y Finanzas, procederá al pago de los servicios efectuados por don **ALEJANDRO GONZALEZ SILVA** y **HOTEL ARICA LTDA.**, según Certificados de Conformidad N°134-135, emitido por Director de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215.22.09.003.004 "Arriendo de Otros Vehículos"; 215.22.12.999.001 "Alojamiento" y 215.22.01.001.001 "Alimentación Bebidas – para personas – Dideco (para personas), A.G. N°6 Actividades Municipales, del presupuesto Municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/CDR/CCG/lzf.-